



RESOLUCIÓN MARN-OIR Nº 119 -2018

San Salvador, a las catorce horas del día martes veintidós de mayo de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0186 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de : quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y

solicita la siguiente información; "1) Balance Hídrico del Acuífero de Nejapa de 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y el más reciente, 2) Los monitoreos del caudal del Río San Antonio del año 2017 y 2018, 3) Registro de los pozos de extracción y monitoreo de los años 2015, 2016, 2017 y 2018, 4) Cuáles y cuántas son las empresas que poseen permisos de extracción del manto acuífero de San Antonio y cuánto tienen permitido extraer por año (datos de los permisos de los años 2015, 2016, 2017 y 2018), 5) Resolución del caso del Tribunal Latinoamericano de Agua donde se demanda al MARN por la falta de regulación para el uso industrial del agua del río San Antonio y qué ha hecho el Ministerio hasta el momento ante las recomendaciones del Tribunal.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficina procedió a admitirla y solicitarla a las Direcciones del Observatorio Ambiental y de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado quienes nos enviaron la información solicitada en esta fecha y esta oficina resuelve: enviarla vía correo electrónico al solicitante según el siguiente detalle:

- ✓ Adjunto documento "EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL RECURSO HÍDRICO SUBTERRÁNEO DE LA MICROCUENCA DEL RÍO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" (46Págs.)
- √ Balance hidrológico multianual realizado en el 2014. Efreluido en el doc. anterior).
- "se informa que la base de datos disponible en la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental, registra permisos por Municipio por lo que se requiere identificar los municipios que involucra el Acuífero en Mención, además se informa que el alcance de la información disponible esta básicamente en los Estudios de Impacto Ambiental disponibles en la página WEB del MARN, que ponemos a su directa puedan filtrar por Municipios: para de manera consideración aue http://seaweb.marn.gob.sv/sea/Default.aspx , ya que no se tiene la información sistematizada como lo requieren en la pregunta 2. Pero en los Estudios disponibles están los cálculos estimados.

OS NATURALIS

Lic. Marina Sandoval Oficial de Información, MARN